

PROGRAMA 422.A

EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

1.- DESCRIPCION Y FINES

Este Programa tiene como objetivo fundamental el posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos a disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (Educación Primaria, en este caso) y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en educación infantil que garantice la escolarización de la población que la solicite, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

Este planteamiento obliga a la Administración Educativa a asumir, entre otros, los siguientes compromisos:

- Asegurar la total escolarización en la Educación Primaria, dado su carácter obligatorio establecido por la normativa vigente.
- Incrementar la oferta de puestos escolares en el 2º Ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con las disponibilidades materiales y humanas que la reordenación del sistema permita, a fin de satisfacer la demanda de escolarización que se produce en este nivel.
- Tomar las medidas necesarias para que la prestación de servicio se lleve a cabo en similares condiciones de calidad en todas las zonas del territorio administrado, con especial atención, por ello, a zonas de especiales condiciones sociodemográficas.
- Puesta en práctica de un proceso de incentivación para que los centros educativos lleven a cabo planteamientos de objetivos de calidad en su gestión y en la prestación del servicio similares, en todos sus aspectos, a los que pueden presentar los países de nuestro entorno y acordes con la demanda social.

2.- ACTIVIDADES

2.1. Educación infantil y primaria

- 2.1.1. Llevar a cabo la reordenación anual de la red de centros públicos, medida de planificación mediante la que, básicamente, se pretende ajustar el número de unidades en funcionamiento y la plantilla de profesores correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redirigiendo los recursos que dicha reordenación libere a la atención de otros aspectos del funcionamiento del sistema, en especial, la ampliación de la oferta de puestos escolares en Educación Infantil, en concreto a la que corresponde a niños de tres años, la mejora de la ratio alumno/unidad y la atención a las especialidades establecidas por la LOGSE, especialmente la Lengua extranjera, procurando su incorporación desde los niveles de Educación Infantil.
- 2.1.2. Proceder a la construcción de nuevos puestos escolares, cuando ello sea necesario, y a la adecuación de los espacios físicos, instalaciones y aulas que quedan libres por el descenso de la natalidad en el nivel de primaria, para su habilitación como unidades de educación infantil.
- 2.1.3. Dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el funcionamiento de las nuevas unidades de educación infantil, así como completar y reponer el ya existente cuando ello resulte necesario.
- 2.1.4. Llevar a cabo actuaciones conducentes a mejorar el equipamiento de los centros, mediante la adquisición de nuevo material y/o la reposición del existente, en especial del material didáctico relacionado con las áreas especializadas en la educación primaria.
- 2.1.5. Proporcionar a las escuelas de Educación Infantil y a los colegios de Educación Primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.

2.2. Actuaciones en orden a conseguir la igualdad de oportunidades en la educación:

Las especiales características sociodemográficas de algunas zonas del territorio administrado exigen de la Administración Educativa actuaciones específicas encaminadas a posibilitar en éstas similares niveles de calidad del servicio educativo al existente en otras zonas.

2.3. Centros privados concertados

Los créditos presupuestarios para 2003 tienen los siguientes objetivos generales:

- A) Garantizar la impartición y gratuidad de la enseñanza en el nivel educativo de Educación Infantil, en aquellos Centros que se encontraban subvencionados con anterioridad a la entrada en vigor de la L.O.D.E., y la ampliación de la concesión de accesos al régimen de conciertos educativos para el 2º Ciclo de Educación Infantil, iniciada en el curso 1999/2000, en el área de gestión directa de este Departamento ministerial.
- B) Garantizar la impartición y gratuidad de la enseñanza en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (L.O.D.E.) y Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (L.O.G.S.E.).
- C) Garantizar la participación de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal en las instituciones y procesos de negociación de las materias que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su papel de ordenación y coordinación del sistema educativo en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

2.4. Apoyo institucional a la acción sindical

La asignación de fondos públicos tiene como objetivo primordial el facilitar la participación de las organizaciones sindicales en las instituciones y negociaciones relacionadas con las competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos.

2.5. Profesores de religión en centros de infantil y primaria.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció, en su artículo 93, la equiparación retributiva de los profesores que imparten las enseñanzas de la religión (en régimen de contratación laboral de duración determinada y coincidente con el curso escolar) en cuatro ejercicios presupuestarios a partir de 1999, con los profesores interinos del respectivo nivel educativo.

En el año 2002 se ha alcanzado, de acuerdo con dicho mandato legal, la equiparación retributiva señalada.

En el Presupuesto para el año 2003, se incluyen los créditos para el pago de los profesores del ámbito de gestión propio del Ministerio y los profesores de las CC.AA. con traspaso pendiente (5 CC.AA).

3. ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

- Secretaría General de Educación y Formación Profesional.
- Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.
- Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO 1:

- Educación infantil : Asegurar la escolarización del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años.

- Educación primaria: Asegurar la total y adecuada escolarización del 100% de los niños de 6 a 11 años.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.1 Red escolar pública de segundo ciclo de educación infantil.				
- Alumnos escolarizados de 3 años	Número			
- Alumnos escolarizados de 4 y 5 años	Número			
- Total alumnos de 2º ciclo	Número	4.452	4.445	4.500
- Unidades en funcionamiento.	Número	181	196	207
- Profesores adscritos al nivel	Nº Profesores	206	224	237
- Ratio alumno / prof. en sector público M.E.C.D., segundo ciclo.	Ratio	21,61	19,84	18,98
- Porcentaje de escolarizados de 3 años sobre población	Porcentaje	87,00	87,00	88,00
- Porcentaje de escolarizados de 4 y 5 años sobre población	Porcentaje	87,00	90,00	92,00
- Ratio alumnos / Unidad	Ratio	24,59	22,67	21,73
- Gastos de funcionamiento por alumno/año	Euros	32,20	44,88	44,88
1.2 Red de Colegios Públicos de Educación Primaria.				
- Alumnos escolarizados en E.Primaria.	Nº alumnos	9.424	8.781	8.800
- Unidades en funcionamiento.	Nº Unidad.	377	391	417
- Centros en funcionamiento.	Nº Centros	28	28	30
- Total profesores adscritos al nivel	Nº Profesores	507	537	570
- Ratios en sector público M.E.C.D.:				
- Alumnos / Profesor.	Ratio	18,58	16,35	15,43
- Alumnos / Unidad	Ratio	24,90	22,45	21,10
- Profesores de E. Fisica.	Nº Profesores	64	66	68
- Profesores de E.Musical.	Nº Profesores	32	34	36
- Profesores de Idioma extranjero.	Nº Profesores	74	79	84
- Porcentaje de escolarizados de 6 a 11 años sobre su población	Porcentaje	75,20	75,20	75,10
- Gastos de funcionamiento por alumno/año.	Euros	32,20	44,88	44,88

OBJETIVO 1: (Continuación)

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2001	2002	2003
1.3 Inversión en Centros de Educación Infantil y Primaria .				
<u>Construcción puestos de sustitución:</u>				
A terminar en el ejercicio:				
- Iniciados en el ejercicio.	Nº Puestos	25	75	75
- Iniciados en ejercicios anteriores.	Nº Puestos	50	---	---
<u>Construcción y ampliación de puestos de nueva planta:</u>				
En curso:				
- Iniciados en el ejercicio.	Nº Puestos	125	900	---
A terminar en el ejercicio:				
- Iniciados en el ejercicio.	Nº Puestos	100	---	150
- Iniciados en ejercicios anteriores.	Nº Puestos	100	150	400
Equipamiento de reposición y de sustitución.	Miles de €	50,09	120,21	120,20
Equipamiento de puestos resultado de construcción y ampliación	Miles de €	14,50	60,10	60,10
Obras de reparación y mejora de edificios:	Miles de €	267,43	60,10	60,10
1.4 Conciertos con centros privados				
- Unidades concertadas	Nº Unidades	134	152	151
- Infantil	Nº Unidades	14	29	28
- Primaria	Nº Unidades	120	123	123
- Nº de Profesores en C. Concertados (incluidos de apoyo).	Nº de Profes.	155	179	174
- Infantil	Nº de Profes.	14	34	34
- Primaria	Nº de Profes.	141	145	140
- Alumnos en centros concertados.	Nº Alumnos	3.349	3.509	3.630
- Infantil	Nº Alumnos	380	540	680
- Primaria	Nº Alumnos	2.969	2.969	2.950